



CUT: 142621-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0771-2023-ANA-AAA.H

Tarapoto, 14 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	142621-2023	Fecha	24 de julio de 2023
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS CABRAMAYO			
Representado por:		Documento	
MACARIO VILLARAN NATIVIDAD		DNI 43280933	
Informe Formalización		Fecha	
0270-2023 - ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA		08 de setiembre de 2023	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0270-2023 ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA, de la Administración Local de Agua Alto Huallaga.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 15719.00 m³/año, para Uso Poblacional, a favor de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS CABRAMAYO", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS CABRAMAYO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Cabramayo - Sector 1			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Huánuco
		Dist.	Churubamba
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Alto Huallaga
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:367932.00, N:8918007.00	

Origen de fuente natural: Superficial			Manantial RAYAN UCRO 1		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:368184.00 N:8918360.00		
Volumen otorgado anual (m³)			6977.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
478.0	383.0	478.0	540.0	612.0	644.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
692.0	692.0	670.0	665.0	592.0	531.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial RAYAN UCRO 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:368166.00 N:8918413.00			
Volumen otorgado anual (m³)		8742.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
857.0	823.0	857.0	752.0	723.0	648.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
643.0	643.0	622.0	670.0	700.0	804.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS CABRAMAYO, Dirección de Salud de la localidad de

Churubamba, Municipalidad Distrital de Churubamba y su publicación en el portal web de la
Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE VICTOR DELGADO ALARCON
DIRECTOR(E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA

